

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 28 OCT 2016

RES. H. N° 1660/16

Expte. Nº 4994-16

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla Rodríguez, mediante la cual propone el dictado del Curso de Posgrado "Historia, literatura y sociedad en el Cercano Oriente Antiguo", a cargo de los Dres. Marcelo Campagno y Diego Barreyra Fracaroli; y

CONSIDERANDO:

Que la temática del curso es de interés para los profesionales del área temática de la actividad;

Que la propuesta no demandará erogaciones para el Departamento de Posgrado y por tanto se realizará sin costo para los participantes;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 538/16, aconseja autorizar el dictado del Curso de Posgrado de referencia en las condiciones establecidas por el Departamento de Posgrado;

POR ELLO, y en el uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión extraordinaria del 18/10/16) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado: "Historia, literatura y sociedad en el Cercano Oriente Antiguo", a cargo de los Dres. Marcelo Campagno y Diego Barreyra Fracaroli, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

 OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación obrante en el expediente de referencia.

 REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre 2016

3) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

1660/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Perla Rodríguez como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la gratuidad para la actividad mencionada en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los docentes responsables, coordinadora académica del curso, Dirección Administrativa de Posgrado, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial.

ser/HR

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO

Facultad Humanidades - UNSa